



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA  
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

USHUAIA, 30 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-3315-2024 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 09/2024 referente a la adquisición urgente de insumos por los renglones dados de baja orden de compras N° 247/23 y N° 244/23- RAF 529 EXTE. MS-E-33204-2023, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud, según Nota de pedido N° 13-2024 -RAF 529..

Que mediante Disposición H.R.U. N°97/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 28.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe Técnico incorporado en orden N° 31, el jefe del Servicio Mgr. Manuel F. Boutureira, recomienda preadjudicar los renglones N°01 y 02, la Compra Directa N° 09/2023 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 78 del Ejercicio vigente incorporado en orden N° 11 y su respectiva actualización incorporada en orden N° 32.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso B), N° 1465 y N° 1004 aplicando artículo 15° bis, y en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 01/24, N°188/23 y N° 565/23 y en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE ENFERMERÍA  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°**

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Governador Ernesto M. Campos"

"2024- 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA  
CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

2...///

09/2024 referente a la adquisición urgente de insumos por los renglones dados de baja orden de compras N° 247/23 y N° 244/23- RAF 529 EXTE. MS-E-33204-2023, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°97/2024, por un importe de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 4.569.543,00), ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N° N°01 y 02 la Compra Directa N° 09/2024 a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N° 20-12284563-0 por un importe de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 4.569.543,00), autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 160 /2024

H.R.U.
MSV

  
**Lic. Gisela Romero**

*Directora de Enfermería  
Hospital Regional Ushuaia*